



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.— Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Viernes, 5 de febrero de 1993

Núm. 29

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas.; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmá. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio Provincial

Demarcación de Cistierna

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Tributos Locales de la Excmá. Diputación Provincial en la demarcación de Cistierna.

Hago saber: Que en la certificación de descubierto colectiva, de fecha 23 de noviembre de 1992, figuran los sujetos pasivos que a continuación se relacionan al no haber satisfecho sus deudas tributarias por los conceptos, años, ayuntamientos e importes que se indican, habiendo finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario el día 20 de noviembre de 1992 iniciándose al día siguiente de esta fecha el devengo del 20% de recargo de apremio y de interés de demora.

Concepto: I.B.I. Urbana.

Ejercicio: 1992

DEUDORES

IMPORTE

MUNICIPIO: ACEBEDO.

Cañón Diez Maura	3.096,-
Castaño Reguera Pedro y 1	2.123,-
Fernández Berridi Benign	3.197,-
Ibañez Cascos Eustaquio	1.787,-
Martinez Cañón Segundo	1.990,-
Pajín González Argimiro	1.847,-
Reguera Castaño Humildad	1.811,-
Riva Allende Modesto	1.260,-

MUNICIPIO: BOCA DE HUERGANO.

Gomez Fernández Irene y 5	1.967,-
Blanco Villalba Aquilina	3.029,-
Casado Puerta Marcelino	2.374,-

DEUDORES

IMPORTE

Dominguez Blanco Francisco	1.723,-
Heras Martinez Antonio	3.348,-
Heras Martinez Felisa	2.282,-
Pérez González Adolfo y V	1.726,-
Villalba González Fausto	5.952,-
Villalba Prado Carlos y 4	970,-

MUNICIPIO: BOÑAR:

Acevedo García Teofilo	24.335,-
Mata Barrio José	4.495,-
Apaolaza Fernández Gabriel	19.987,-
Arguello Adoración	1.184,-
Bajo Alonso Luis	1.392,-
Diaz Faez Garcia M. Luisa	12.166,-
Diez Alonso Angeles y 1	7.748,-
Diez Caso Orencio	25.068,-
Diez Diez Patricio Aurelio	5.659,-
Diez Valladares Pilar	1.480,-
Fernández López Ramiro	41.785,-
Fernández Suarez Alfonso	5.782,-
Garay Caso Francisco	940,-
García Alvarez Jesus-Manuel	19.006,-
García Ramos Nelida	12.031,-
García Vega Isabel	6.473,-
González Carrío José-Ramón	2.870,-
González Díez Eduardo	8.918,-
González González Tomás	9.964,-
González Población Tomás	22.250,-
Goyanes Abella José-Luis	10.258,-
Hera Unanue Alfredo de la	1.808,-
Lorenzo Seguzado Teresa	6.454,-
Llamas González M. Gloria	6.238,-
Llamazares García Dolores	990,-
Martinez Fernández Luis-Alberto	5.598,-
Martinez Lera Millán	6.546,-
Montañes Carmenes José-Luis	22.625,-

DEUDORES	IMPORTE	DEUDORES	IMPORTE
Muñiz Arguello Angela	1.211,-	MUNICIPIO: CREMENES.	
Muñiz Viñuela Landelino	6.628,-	Fernández Lopez Eutimio	3.043,-
Promotora Rio Porma SA	32.221,-	García González Benedito	2.712,-
Puente Rio Gaudencia	1.381,-	Fernández Rodriguez Luis-Ped	6.838,-
Puente del Rio Raquel	14.801,-	García Rodríguez Federico	2.914,-
Reguera Sierra Modesto	6.566,-	González Sanchez Honorio	24.390,-
Reyero Diez Maruja y 5	1.842,-	MUNICIPIO: CUBILLAS DE RUEDA.	
Río Fuente Calixto y 1 Hm	2.929,-	Alonso Estrada Honorino	7.374,-
Robles de Juan-Carlos	1.853,-	Andrés Martínez Raimundo	1.590,-
Robles González Félix	1.969,-	Cantoral Taranilla Gumer	1.402,-
Rodríguez Bravo M. Consuelo	166.565,-	Dios Postigo Dionisio	884,-
Rodríguez García Araceli	6.040,-	Fernández Rodríguez Florentino y 1	2.158,-
Rodríguez Gómez Julia	934,-	Fernández Valcuende Baudilio	3.918,-
Rodríguez Rodríguez Maximino	4.274,-	Nieto Yugueros Benigna	748,-
Rodríguez Roriguez Santiago	920,-	Varga Rodriguez M. Angela	742,-
Salas Castañón Miguel-Angel	8.831,-	MUNICIPIO: LA ERCINA.	
Sánchez García Manuel-Angel	942,-	Alvarez Laiz Virtudes	8.335,-
Suarez García Antonia	16.496,-	Andrés Fernández Quinteria	500,-
Villayandre Fernández Felicidad	27.382,-	Baro Llamazares Sara	15.186,-
MUNICIPIO: BURON.		Bayon Florencio y 4	1.139,-
Cimadevilla Fernández Ciriaco	2.524,-	Corral Rio Gregorio	5.405,-
Rodríguez Fernández Pedro	7.306,-	Corral Valladares Gregorio	616,-
Valdeón Requejo Benita	1.226,-	Cueto Rodríguez Luzdivina	1.106,-
MUNICIPIO: CISTIerna.		Diez Gabina	2.291,-
Inst.Prom.Pública de la Vivienda	19.496,-	Diez Alvarez José	587,-
Alvarez Álvarez Pedro y 4	40.235,-	Diez Pérez Gabina	4.349,-
Alonso Ferreras Atanasio	5.420,-	Diez Sánchez Faustina	5.582,-
Alvarez González Tanislada	8.782,-	Diez Sánchez Victorina	1.464,-
Alvarez Palomo Gabriel	12.798,-	Fernández Gutierrez Adela	1.061,-
Barranco Badillo Manuel	17.544,-	Fernández Puente Arsenio	2.233,-
Bernardo Rodríguez J.Maria	8.948,-	García Bayón Maria Carmen	775,-
Blanco Fernández Antonino	4.530,-	García Bayon Maria Luisa y 2 Hm	6.101,-
Burón Dfz Adolfo	1.148,-	García García Pergentino	24.496,-
Cano García Evilasmo	672,-	González Sánchez Bienvenido	9.355,-
Cuesta Ruiz Angel	9.623,-	Gutierrez Ruiz M. Luisa	3.962,-
Diez Alonso Eligio	7.504,-	Lera Garcia Salvadora Oliva	5.772,-
Diez Alvarez Adela	2.952,-	Pablos Fernández Agustin	4.811,-
Diez Garcia Victor y 1	20.052,-	Puente Alvarez Asuncion	2.219,-
Diez González Ireneo	806,-	Rio Elias	10.205,-
Escanciano Pablo Daniel	848,-	Rio Fernández Marcelina	2.230,-
Estrada García M. Dolores	2.266,-	Rodríguez Marcelina	15.290,-
Fernández Paulino	4.752,-	Rodríguez Castro Maximo y 2	1.504,-
Fernández Acebedo Faustino	10.884,-	Rodríguez Martín Bernardo	547,-
Fernández Andres Isaias	7.020,-	Rodríguez Sanchez Maria	7.090,-
Fernández Dfz Tomás y 2	6.082,-	Sanchez Alonso Manuel	887,-
Fernández Suarez Froilan y 2	10.979,-	Sánchez García Luis	509,-
Fernández Tejerina Delfin	8.227,-	Sánchez González Isaias y 1	3.724,-
Fernández Valbuena Carmen y 2	5.652,-	Sánchez González Nieves	5.190,-
García Alonso Florentino	1.212,-	Tascón Corral Amando	3.128,-
García García Angel	685,-	Tascón Corral Angeles	4.320,-
García Villa Bernarda	5.278,-	Valdés Sánchez Ladislada	2.509,-
Gil Rodriguez Gonzalo	912,-	Valparis Yugueros Abel	785,-
González Fernández Caridad	4.762,-	Yugueros Yugueros Lucio	547,-
González González Julio	9.140,-	MUNICIPIO: MARAÑA.	
González Robles Ana	4.762,-	Ibañez Maraña Flores	2.306,-
Gutierrez Diez Teresa	12.787,-	Maraña Alonso Francisco	1.102,-
Izquierdo Fraile Donatil	21.098,-	Huerta Fernández Longinos	5.416,-
Lucas Diez Rolando	7.316,-	MUNICIPIO: OSEJA DE SAJAMBRE.	
Martinez Martinez Trinidad	1.224,-	Martinez Diaz Angela	2.060,-
Mateo Pedroche José-M.	25.439,-	Martino Felipe	3.139,-
Pol González Servando y Sp.	6.499,-	Alcalde Fernández Benjamin	2.016,-
Prado Zorita Mari Paz y 1	4.973,-	MUNICIPIO: PRADO DE LA GUZPEÑA.	
Presa Rodriguez Pedro	9.794,-	Rodríguez Fuentes Marcelino	2.963,-
Rabanal Suarez Santiago	4.249,-		
Rebollar Diez Francisco	2.333,-		
Rodríguez Fernández Fe	4.709,-		
Rodríguez García Mateo	9.379,-		
Suarez Rodríguez Tomasa	4.772,-		
Taranilla Diez Josefa	10.202,-		

DEUDORES IMPORTE

MUNICIPIO: PRIORO.

Fernández Prieto Pedro	2.081,-
Herrero Fernández Domingo	1.648,-
Herrero Villarroel Herminio	1.244,-
Rodríguez Díez Félix	2.088,-

MUNICIPIO: PUEBLA DE LILLO.

C.B. Hmos Martínez Gallo y 1	39.430,-
Alonso Martínez Carmen	2.257,-
Dominguez Dominguéz Cándida	4.540,-
Forcen Zunzarren Amada	9.185,-
García Bernaldo Quiros Faustino	5.946,-
García Fernández Antonio	1.049,-
García García Dorotea	1.970,-
García García Juliana Ag	3.317,-
Gomez Criado Ana Maria	1.435,-
Herrmand. Labradores Ganader	9.296,-
Lario Osorio Cándida	1.105,-
López Escobar Timoteo	2.323,-
Pérez García Guadalupe	1.756,-
Rodríguez González Angela	1.766,-
Vega Blanco Andres	2.598,-
Carbajo Santiago Miguel	14.022,-
Fernández Ruiz Angel y 1	12.250,-
García García Alfonso	8.282,-
Gonzalez González Rafael	7.186,-
Peralta Romero Carlos	3.762,-
Quintana López Armando	18.244,-

MUNICIPIO: REYERO.

Alonso Alonso Manuel	1.519,-
----------------------	---------

MUNICIPIO: SABERO.

Alvarez Rodriguez Rosa	500,-
Blanco Sanchoez Manuel	510,-
Diez Alvarez Encarnación	2.933,-
Escanciano García Constantino	3.779,-
Escanciano Pablos Esther HR	2.329,-
Fernández Alvarez Ramón	686,-
Fernandez Diaz Prudencia	8.065,-
Fernández Rodríguez Gregorio	836,-
Ferreiro Fernández Luis	11.772,-
García Alonso Amado Hros	5.095,-
García Alonso Silvestre	4.277,-
García Alvarez Angela	2.251,-
Herrero Rodríguez Manuel	540,-
Martinez Rozas Socorro M	3.138,-
Miguelz Baños Mariano	6.738,-
Prado Sanchez Antonia HR	1.477,-
Reyero Sanchez Cefarina	5.476,-
Rodríguez Fernández Angel	10.177,-
Rodríguez Fernández Emiliano	1.022,-
Rodríguez González Pedro	1.614,-
Rodríguez Rozas Astrid	31.720,-
Sánchez Rodríguez Anibal	7.820,-
Sánchez Tejerina Raimunda	3.272,-
Sociedad de Socorros "El Amparo"	2.317,-
Villafañe Fernández Angel SP	3.254,-

MUNICIPIO: VALDELUGUEROS.

González González MªLuisa y 2 mas	2.777,-
González Alvarez Manuel	3.642,-
González Martinez Ramon	3.180,-
Robles González Patrocín	1.615,-
Suarez Moro Isaias	1.936,-

MUNICIPIO: VALDEPIELAGO.

Diez Sandes Antonio	8.365,-
González García Sabino	3.047,-
González Soto Bautista	7.474,-

DEUDORES IMPORTE

López Ascensión	8.144,-
Penela Pérez Amadeo	5.780,-
Rodríguez Fernández Ramón	6.682,-

MUNICIPIO: VALDEPOLO.

Alvarez Pelaez Manuel	12.335,-
Barrientos Fernández Dominga	5.758,-
Burón Salas Casimiro	7.240,-
Cano Díez Custodio	1.560,-
Cano Díez Fermina	2.398,-
Fernandez Cano Florentin	1.409,-
Fernández Fdez Arsenio	2.360,-
García Gallego Domino	2.678,-
García García Flora	1.154,-
Mencia Jose	2.683,-
Nistal Ferreras Nemesio	4.867,-
Pinto Valbuena Segifredo	4.764,-
Prado Nistal Bernardo	3.770,-
Riol Riol Basikisa	1.080,-
Valbuena Salan Demetrio	11.585,-
Velasco González Victor	1.627,-

MUNICIPIO: VALDERRUEDA.

González Blanco Francisco	3.311,-
Marcos Rodríguez Josefa	5.078,-
Rueda Fernández Ignacio	3.055,-
Blanco Rodríguez Isidro	1.692,-
Borregan Rodríguez Ana	3.790,-
Gutierrez Rodríguez Antonio	2.206,-
González González Serafina	1.145,-
Fernández Fernández Daniel	2.822,-
García Largo Anastasia	1.507,-
Liebana Pérez Luis	1.954,9
Gómez Rodríguez Juana	1.469,-

MUNICIPIO: LA VECILLA.

Alvarez Diaz Florentino	8.814,-
Arnaiz Vicente Marcelino	1.096,-
Cuesta González Jesusa	15.799,-
Diez Sierra Tomas	1.560,-
González Fierro Lucio	5.243,-
Hurle Perpiñan Napoleon-Eduardo	20.536,-
Iglesias Rodriguez Juan	31.648,-
López Castellanos Valentin	2.624,-
Losada Alvarez Manuel	6.962,-
Ordoñez Díez Mistica y 1	2.496,-
Rodríguez Redondo Ricard	3.373,-
Suarez Rodriguez M. Juana	6.014,-
Tascon Díez Emiliano	3.532,-
Tascon Díez Luzdivina y 1	1.158,-
Vila Canosa Feliciano	25.506,-

MUNICIPIO: VEGAQUEMADA.

Flórez González Casimira y 1 Hm	2.857,-
Gomez Fraga Castor	1.102,-
González Miranda Valeria	1.820,-
Gutierrez Lisandro	2.334,-
Muñiz Acevedo Paulino	486,-
Rodríguez Verduras Ines y 1 Hna	12.091,-
Sánchez Díez Columba	715,-
Zotes Llamera Jacoba	870,-

En consecuencia con lo expuesto, el Sr. Tesorero de la Diputación Provincial dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3.c del Real Decreto 1.174/87 en relación con el artículo 106 del citado Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, incluidos en la certificación anterior, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Por cuyo motivo y habiendo resultado que los deudores anteriormente relacionados no residen en los domicilios fiscales que figuran en los instrumentos de cobro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Real Decreto 1684/90 de 20 de diciembre, se les notifica por medio del presente edicto que se publicará en el B.O.P., el título ejecutivo, la providencia de apremio, y se les requiere para que efectúen el pago de sus débitos con las siguientes aclaraciones:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el B.O.P. se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en la Oficina de Recaudación de Cistierna, sita en Plaza España, 1.

En el supuesto de no efectuarse el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes, en su caso, liquidándose los intereses de demora desde el día 21 de noviembre de 1992 hasta la fecha de cancelación del total de los débitos, repercutiéndose además, las costas que procedan.

Recursos: De alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a esta publicación, se entenderá desestimado si transcu-

ren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estime.

Aplazamiento de pago.—Podrá ser solicitado en los términos y con las garantías que establece el artículo 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio sólo podrá ser impugnado por:

a) Prescripción.

b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria.

c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario, y defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Advertencia.—El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 del citado Reglamento de Recaudación, 136 de la Ley General Tributaria y de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Cistierna, 20 de diciembre de 1992.—El Recaudador, José Luis Rodríguez Rodríguez.—V.º B.º: El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.

184

Núm. 1145.—42.624 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio Provincial Demarcación de Ponferrada 1.ª

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los deudores que figuran a continuación, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales habiendo resultado desconocidos y en ignorado paradero, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103-6 del Reglamento General de Recaudación, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

Concepto: IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA DEL AÑO 1.992.

DEUDORES	DOMICILIO	IMPORTE DEL PRINCIPAL	20% Rcgto apremio	TOTAL DEUDA
AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO				
ALVAREZ FERNANDEZ GERARDO	VILLAVERDE DE LA ABADIA	2,000	400	2,400
ALVAREZ GARCIA AURELIO	Idem	700	140	840
DIEZ GASCON ATILANO	POSADA DEL BIERZO	11,400	2,280	13,680
DIEZ GASCON LEONARDO	Ronda Ferrocarril, 8 POSADA DEL B	5,400	1,080	6,480
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	Teso, 37 CARRACEDELO	700	140	840
FERNANDEZ GONZALEZ CONSUELO	Mendez, 5 VILLADEPALOS	5,400	1,080	6,480
LORA ALBA ROBERTO	Santa Cecilia, 13 VILLADEPALOS	14,200	2,840	17,040
MILLAN BERLANGA SALVADOR	Villanueva, 22 VILLAMARTIN ABAD	5,400	1,080	6,480
PACIOS MARTINEZ RAUL	Avda. San Roque, 60 VILLAVERDE	5,400	1,080	6,480
PINTO MERINO JOSE LUIS	VILLADEPALOS	5,400	1,080	6,480
PINTO MERINO ROBERTO CARLOS	El Puente, 5 VILLADEPALOS	700	140	840
RODRIGUEZ MENDEZ HERMONGENES	POSADA DEL BIERZO	11,400	2,280	13,680
RODRIGUEZ PRADA LUIS.	Matagal, 9 CARRACEDELO	17,500	3,500	21,000
SILVA ROMERO MARIA GLORIA	Villanueva, 22 VILLMARTIN AB.	5,400	1,080	6,480
VILLAFANE DIEZ ANDRES	CARRACEDELO	5,400	1,080	6,480

DEUDORES	DOMICILIO	IMPORTE DEL PRINCIPAL	20% Rcco apremio	T O T A L D E U D A
AYUNTAMIENTO DE F A B E R O				
ALVAREZ ALVAREZ ANA MARIA	OTERO DE NARAGUANTES	5,400	1,080	6,480
BORRALO MONTES MIGUEL	Sierra Pambley, 1	9,600	1,920	11,520
CACHON MARTINEZ LAURENTINA	Fornela, 3	5,400	1,080	6,480
FERNANDEZ PRIETO SECUNDINO	El Castro, 24 LILLO DEL BIERZO	10,800	2,160	12,960
GONZALEZ GONZALEZ BEGOÑA	Fornela, 37	11,400	2,280	13,680
YAÑEZ ORDOÑEZ DOMINGO	LILLO DEL BIERZO	5,400	1,080	6,480
LOSADA PRIETO DOLORES	La Calzada, 19	11,400	2,280	13,680
MARTINEZ DE LA MATA RAUL	OTERO DE NARAGUANTES	5,400	1,080	6,480
MONJE RUEDA PAULINO	Picaso, 4	2,000	400	2,400
NEDELKO LECICH	Sierra Pambley, 8	5,400	1,080	6,480
PERLADO GARCIA JESUS	Avda. Bierzo,	5,400	1,080	6,480
PONCELAS ALONSO ENMA	FABERO	5,400	1,080	6,480
RAMON CACHON MANUEL	La Granda, 15	19,900	3,980	23,880
SAMPRON GURDIEL FELIPE	San Blas, 3	5,400	1,080	6,480
DE LA SIERRA VILLACORTA VALERIANO	Plz. España, 6	5,400	1,080	6,480
VALIN GONZALEZ JESUS	OTERO DE NARAGUANTES	5,400	1,080	6,480
ZAMORA PEREZ JOSE MANUEL	Quevedo, 15	5,400	1,080	6,480
AYUNTAMIENTO DE V E G A D E E S P I N A R E D A				
ALONSO ALONSO PEDRO	Inocencio Rodríguez , 1	7,400	1,480	8,880
BARBERO NAVARRO LUIS	Lucas Martinez, 7	11,400	2,280	13,680
GARCIA COO MIGUEL ANGEL	Calleja, 15	5,400	1,080	6,480
HIDALGO HIDALGO RICARDO MANUEL	La Conchera, 11	5,400	1,080	6,480
LOPEZ GOMEZ PIO	VALLE DE FINOLLEDO	5,400	1,080	6,480
RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE	Ctra. General, 28 SESAMO	11,400	2,280	13,680
VECINO FERNANDEZ ELIAS	Lucas Martinez, 25	5,400	1,080	6,480
AYUNTAMIENTO DE V I L L A F R A N C A				
ABELLA LOBATO JOSE MANUEL	VALTUILLE DE ARRIBA 1.990-91	37,632	7,526	45,158
AGUADO CABEZA BERNARDO	LA VEGUELLOINA-1.989-92	44,078	8,816	52,894
ALBA GONZALEZ OVIDIO	VALTUILLE ARRIBA -1.990-92	18,144	3,629	21,773
ALBA MONTES SEVERINO	PARADASECA- 1.991-92	12,096	2,419	14,515
ALCANTARA GALLARDO MIGUEL	VILELA -1.989-92	20,852	4,170	25,022
ALONSO GONZALEZ RODOLFO	CAMPO DEL AGUA 1.991-92	12,096	2,419	14,515
ALONSO PEREZ MARTIN	VILLAFRANCA B. -1.989-90	8,756	1,751	10,507
ALONSO VARELA MARCELINO	La Granja -1.989-92	20,852	4,170	25,022
ALVAREZ ACEBO GONZALO	Dr. Aren, 15 -1.992	2,688	538	3,226
ALVAREZ ALVAREZ ROGELIO	PRADPO DE PARADIÑA -1.989-92	20,852	4,170	25,022
ALVAREZ CRESPO BENICIO	Santa Catalina, -1.989-92	26,900	5,380	32,280
ALVAREZ GONZALEZ AMABLE	PARADIÑA -1.989-92	20,852	4,170	25,022
AMIGO GARNELO ENCARNACION	Ribadeo, 22 -1.989-92	20,852	4,170	25,022
AIRA BLANCO IGNACIO	VILELA -1.992	784	157	941
ARIAS GARCIA YOLANDA	San Salvador -1.992	784	157	941
ARIAS JATO JESUS	Santiago -1.990-92	95,648	19,130	114,778
ARIAS REAL ANA PALOMA	Santiago, -1.992	6,048	1,210	7,258
AIRA RODRIGUEZ AVELINO	TEJEIRA -1.989-92	93,644	18,729	112,373
ARMESTO DE LA FUENTE MANUEL	VALTUILLE DE ARRIBA -1.989-92	2,713	543	3,256
ARMESTO SUAREZ ANTONIO	VALTUILLE DE ARRIBA -1.989-92	5,442	1,088	6,530
ARMESTO LAGO ESPERANZA	VALTUILLE DE ARRIBA -1.989-91	14,804	2,961	17,765
ARMESTO LAGO ISIDRO	VALTUILLE DE ARRIBA -1.989-92	20,852	4,170	25,022
ARMESTO LAGO SANTIAGO	VALTUILLE DE ARRIBA -1.989-92	44,078	8,816	52,894
ASENJO LEDO PEDRO	Avda. Calvo Sotelo -1.989-92	25,880	5,176	31,056
ASTORGA PEREZ VALENTIN	Ctel Guardia Civil -1.991-92	12,096	2,419	14,515

DEUDORES	DOMICILIO	IMPORTE DEL PRINCIPAL	20% Rcgto apremio	T O T A L D E U D A
RICHARD BARIL DAVID	Calvo Sotelo -1.989-92	44,078	8,816	52,894
BARREDO ALBA RODESINDO	TEJEIRA -1.989-92	40,564	8,113	48,677
BARREDO DIAZ JOSE ALFONSO	PARADASECA -1.990	26,320	5,264	31,584
BARREDO GONZALEZ JOSE LUIS	VEGUELLINA -1.989-92	26,900	5,380	32,280
BARREDO LOPEZ GABINO	TEJEIRA -1.989-91	42,353	8,471	50,824
BARRIENTOS GUTIERREZ ALFONSO M.	Calvo Sotelo, 1 -1.989-92	54,930	10,986	65,916
BLANCO LOPEZ SECUNDINO	Las Vegas -1.991	7,504	1,501	9,005
BROCO ALONSO INDALECIO	PARADASECA -1.990-91	12,096	2,419	14,515
BROCO BULNES FRANCISCO	VILLAFRANCA BIERZO -1.992	6,048	1,210	7,258
BROCO RODRIGUEZ MANUEL	POBLADURA DE SOMOZA -1.989-92	44,078	8,816	52,894
CAMPELO TENOIRA EDUARDO JESUS	Soledad 3 -1.992	14,112	2,822	16,934
CAMPELO TENOIRA JUAN MANUEL	Soledad, 1 -1.992	6,048	1,210	7,258
CAÑEDO ALBA LUIS	VILLABUENA -1.989	962	192	1,154
CARRERO BARREIRA SERGIO	Cotelo, 9 -1.990-92	2,352	470	2,822
CARRERA FREILE RAMON ANGEL	Fuente Quintano, -1.991	6,048	1,210	7,258
CASILLAS CASTAÑON FELIPE	Calvo Sotelo, 22 -1.992	19,832	3,966	23,798
EXPORTACION DE CASTAÑAS CAMPELO	Soledad, 3 -1.992	14,734	2,957	17,741
CASTELLANOS MUÑOZ MARINA	La Granja, -1.992	12,768	2,554	15,322
CASTRO PAZ CARLOS	Concepcion, 5 -1.992	12,768	2,554	15,322
CELA TUÑON ANA	PARADASECA -1.990	7,504	1,501	9,005
CELA TUÑON DIONISIO	PARADASECA -1.989-91	20,246	4,049	24,295
CELEIRO LOPEZ ANTONIO	VILLAFRANCA BIERZO -1.992	14,784	2,957	17,741
COBO VIDAL ROSA MARIA	Doctor Aren, 13 -1.992	6,048	1,210	7,258
DIAZ GONZALEZ EDUARDO JOSE	Gil y Carrasco, 3 -1.989-92	75,782	15,156	90,938
DIAZ GONZALEZ M. MILAGROS	Gil y Carrasco -1.989-982	20,852	4,170	25,022
DIGON DEL VALLE JOSE-DENI	Díez Ovelar, 5 -1.990 y 1.992	12,096	2,419	14,515
DOMINGUEZ GARCIA AMALIO	Jesus Adran, 5 -1.989-92	41,704	8,341	50,045
DIGON DEL VALLE JUAN CARLOS	Díez Ovelar, 6 -1.992	1,344	269	1,613
DOMINGUEZ DE LA FUENTE SERGIO	La Granja -1.992	2,240	448	2,688
DOMINGUEZ GARCIA AMALIO	Jesus Adran, 5 -1.989-92	38,996	7,799	46,795
DOMINGUEZ SUERO JOSEFINA	Díez Ovelar, 15 -1.992	6,048	1,210	7,258
DORAL GONZALEZ JAIME	CELA -1.991-92	12,096	2,419	14,515
ELECTRICIDAD NUÑEZ, S.L.	Ctra. Madrid-Coruña, -1.992	14,784	2,957	17,741
ESTEBAN GARCIA JOSE LUIS	Libertad, 1 -1.990-92	30,912	6,182	37,094
FABA GUTIERREZ SATURNINO	VALTUILLE DE ABAJO -1.991-92	73,656	14,731	88,387
FEITO VALENTIA RAMON	TEJEIRA -1.992	6,048	1,210	7,258
FERNANDEZ ABELLA AURORA	VILLABUENA -1.989	5,774	1,155	6,929
FERNANDEZ ALVAREZ ANTONIO	Campaño -1.989-92	19,778	3,956	23,734
FERNANDEZ ALVAREZ FERNANDO	Campaño, -1.989-92	20,852	4,170	25,022
FERNANDEZ CANEDO JOSE	VILLABUENA -1.992	6,048	1,210	7,258
FERNANDEZ CASTAÑEIRAS JESUS	Salinas, 12 -1.989-92	194,010	38,802	232,812
FERNANDEZ CASTELAO JOSE	El Salvador -1.990-92	3,136	627	3,763
FERNANDEZ CAUREL JOSE	Trv. San Nicolas -1.989,91 y 92	31,310	6,262	37,572
FERNANDEZ COCA ALBERTO	Cooperativa -1.989-92	7,682	1,536	9,218
FERNANDEZ GALAN JUAN JESUS	Concepcion -1.989-92	2,593	519	3,112
FERNANDEZ GARCIA ALEJANDRO	Calvo Sotelo -1.989-92	41,704	8,341	50,045
FERNANDEZ GONZALEZ JOSE	VILLABUENA -1.989-90	1,025	205	1,230
FERNANDEZ GONZALEZ MARIA	Calvo Sotelo -1.989-92	2,593	519	3,112
FERNANDEZ LOPEZ JOSE MANUEL	Ctra. Corullon -1.992	12,768	2,554	15,322
FERNANDEZ MORALES MARIA	Las Vegas, -1.989-91	14,804	2,961	17,765
FERNANDEZ RIOS ASUNCION	Ctra. Corullon, -1.989-91	14,804	2,961	17,765
HERNANDEZ RODRIGUEZ ALBINO	Ribadeo, 25 -1.991-92	12,096	2,419	14,515
FERNANDEZ RODRIGUEZ PLACIDO	VILLABUENA -1.992	7,504	1,501	9,005
FERNANDEZ RODRIGUEZ SALVADOR	PUNTE DE REY -1.992	2,240	448	2,688
FIGUEROA RODRIGUEZ CARLOS	Castillo -1.992	2,240	448	2,688
FONTELA PALAO JESUS RAMON	Grupo Escolar, -1.992	6,048	1,210	7,258
FUENTE VAZQUEZ GERARDO	VILLABUENA, -1.989	2,708	542	3,250

DEUDORES	DOMICILIO	IMPORTE DEL PRINCIPAL	20% Rcgto apremio	T O T A L D E U D A
GALLARDO CANEDO EMILIANO	VALTUILLE DE ARRIBA -1.992	784	157	941
GALLARDO CORULLON GONZALO	VALTUILLE DE ARRIBA -1.989-92	7,682	1,536	9,218
GALLARDO GONZALEZ JOSE	VALTUILLE DE ARRIBA -1.989-92	20,852	4,170	25,022
GALLARDO LAGO LUIS	VALTUILLE DE ARRIBA -1.989-92	20,852	4,170	25,022
GALLARDO SALGADO ANGEL	VALTUILLE DE ARRIBA -1.989-92	44,078	8,816	52,894
GALLEGO AMIGO M. TRINIDAD	VALTUILLE DE ARRIBA -1.989-92	20,852	4,170	25,022
GARCIA RUFINO	El Salvador, -1.992	784	157	941
GARCIA SILVINO	VEGUELLINA -1.989-92	25,880	5,176	31,056
GARCIA BARREDO SILVINO	VEGUELLINA -1.991	7,504	1,501	9,005
GARCIA FERNANDEZ BERNARDO	CELA -1.990-92	18,144	3,629	21,773
GARCIA FUENTE M. DEL CARMEN	VILLABUENA -1.989	2,708	542	3,250
GARCIA GONZALEZ ELISEO	VILELA -1.989-91	42,184	8,437	50,621
GARCIA GONZALEZ LICESIO	PORCARIZAS -1.989-92	20,852	4,170	25,022
GARCIA LOPEZ CARLOS	Ctra. Nacional VI -1.989-92	46,318	9,264	55,582
GARCIA LOPEZ JOSE MARIA	Tejedores, 8 -1.990-92	20,160	4,032	24,192
GARCIA SILVA HERCULANO	Moya, 1 -1.992	6,048	1,210	7,258
GAVELA GARCIA ALONSO	VALTUILLE DE ARRIBA -1.990-91	1,568	314	1,882
GONZALEZ CELA ARGIMIRO	CELA -1.990-91	22,176	4,435	26,611
GONZALEZ CUADRADO CARLOS	Calvo Sotelo, -1.989-92	19,508	3,902	23,410
GONZALEZ DIAZ ANUNCIA	VALTUILLE DE ARRIBA -1.989-91	36,305	7,261	43,566
GONZALEZ DOMINGUEZ AMACIO	Diez Ovelar, 15 -1.991-92	147,924	29,585	177,509
GONZALEZ FERNANDEZ ISAAC	POBLADURA DE SOMOZA, -1.989-92	20,852	4,170	25,022
GONZALEZ NEIRA JOSE RICARDO	S. Jeronimo, 2 -1.990	6,048	1,210	7,258
GONZALEZ NUÑEZ BALDOMERO	La Granja, 7 -1.992	784	157	941
GONZALEZ NUÑEZ JUAN CARLOS	Yedra -1.990-92	18,144	3,629	21,773
GONZALEZ NUÑEZ SARA	La Yedra, -1.990-92	18,144	3,629	21,773
GONZALEZ PEREZ ROBERTO	TEJEIRA -1.991-92	12,096	2,419	14,515
GONZALEZ SAAVEDRA LUIS	TEJEIRA -1.989-92	7,682	1,536	9,218
GUERRERO PEÑAMIL GONZALO	PARADIÑA -1.989-91	27,572	5,514	33,086
GUERRERO PEÑAMIL LUCIANO	VILLABUENA -1.990	6,048	1,210	7,258
GUTIERREZ ABELLA INDALECIO	FUENTESNUEVAS -1.989-92	7,682	1,536	9,218
GUTIERREZ ALVAREZ ANTONIO	PARADIÑA -1.992	784	157	941
GUTIERREZ GONZALEZ JOSE MARIA	PARADASECA -1.989-92	15,364	3,073	18,437
GUTIERREZ MARTIN ANGEL	Gil y Carrasco, 7 -1.992	6,048	1,210	7,258
GUTIERREZ MERODO FERNANDO	PARADIÑA -1.990-92	2,352	470	2,822
GUTIERREZ VILOR MIGUEL	VILLAR DE ACERO -1.992	6,048	1,210	7,258
IGLESIAS MAURIZ AMELIA	Gil y Carrasco -1.989-91	44,078	8,816	52,894
YAÑEZ FALAGAN M. DE LOS ANGELES	VILLABUENA -1.989	2,708	542	3,250
LABORDA ALVAREZ CESAR JOSE	Concepcion -1.989-92	20,852	4,170	25,022
LAGO BLANFEO MARIA LUZ	Ctel Guardia Civil, -1.989-92	20,852	4,170	25,022
LAGO MORAN EZEQUIEL	VALTUILLE DE ARRIBA -1.989-92	7,682	1,536	9,218
LAGO MORAN GUMERDINDO	VALTUILLE DE ARRIBA -1.989-92	20,852	4,170	25,022
LEDO LLANO ALBERTO	Calvo Sotelo, -1.990-92	44,352	8,870	53,222
LEON FERNANDEZ JOSE RAMON	La Granja, 1.992	12,096	2,419	14,515
LOPEZ BARREDO VISITACION	VILLABUENA -1.989	2,708	542	3,250
LOPEZ CANEDO LEONARDO	VILLABUENA -1.989	6,737	1,347	8,084
LOPEZ GALLEGU AGUSTIN	Piz. Generalísimo -1.991-92	12,096	2,419	14,515
LOPEZ IGLESIAS ANTONIO	El Salvador, 4 -1.990-92	24,192	4,838	29,030
LOPEZ MAURIZ CRISTOBAL	Piz. Generalísimo, 3 -1.990-92	18,144	3,629	21,773
LOPEZ MERODO ENCARNACION	PARADIÑA -1.989-92	19,410	3,882	23,292
LOPEZ MERODO SEGUNDO	PARADIÑA -1.989-92	20,852	4,170	25,022
LOPEZ NIETO LUIS	PUENTE DE REY -1.990-91	24,864	4,973	29,837
LOPEZ PEREIRA GUILLERMO	VALTUILLE DE ARRIBA -1.990-92	18,144	3,629	21,773
LOPEZ PONCELAS SATURNINO	PARADASECA -1.992	6,048	1,210	7,258
LOPEZ RAFAEL ADELA	Espíritu Santo, 4 -1.989-92	20,852	4,170	25,022
LOPEZ SAAVEDRA JOSE MANUEL	PARADASECA -1.992	1,344	269	1,613
MANTECON GONZALEZ GABRIEL	Doctor Aren, 19 -1.989-92	49,386	9,877	59,263

DEUDORES	DOMICILIO	IMPORTE DEL PRINCIPAL	20% Rcco apremio	TOTAL DEUDA
MANTECON PUMAREGA RAUL	Doctor Aren, 19 -1.990-92	18,144	3,629	21,773
MAROTE OCHOA FRANCISCO	VALTUILLE DE ARRIBA -1.989-92	28,534	5,707	34,241
MARTINEZ DE LA FUENTE TOMAS	La Granja -1.989-92	20,852	4,170	25,022
MARTINEZ GUERRERO ENRIQUE	VILELA -1.991	6,048	1,210	7,258
MARTINEZ RICO CARLOS	San Salvador, 1 -1.990-92	18,144	3,629	21,773
MAURIZ SOTO SECUNDINO	PARADASECA -1.992	2,240	448	2,688
MALLO SOTO MARIANO	PARADASECA -1.990-92	44,352	8,870	53,222
MENDEZ LOPEZ ALBERTO	Ribadeo -1.992	2,688	538	3,226
MERODO ALBA JOSE	PARADASECA -1990-92	38,304	7,661	45,965
NIETO FERNANDEZ JOSE	las Vegas, -1.989-91	18,376	3,675	22,051
NIETO SANTIN ANTONIO JESUS	Las Vegas -1.990	2,240	448	2,688
NUÑEZ CAMPELO JUAN JOSE	Comandante Manso, 20 -1.990-91	5,376	1,075	6,451
NUÑEZ FERNANDEZ ROBERTO JESUS	Puente Nuevo, 3 -1.990-92	2,352	470	2,822
OCHOA LAGO M. CRUZ	VALTUILLE DE ARRIBA -1.990-92	22,512	4,502	27,014
OCHOA LOBATO ANGELES	VALTUILLE DE ARRIBA -1.992	6,048	1,210	7,258
OCHOA LOPEZ ARCADIO	VALTUILLE DE ARRIBA -1.989-92	20,852	4,170	25,022
OCHOA LOPEZ MANUEL	VALTUILLE DE ARRIBA -1.989-92	20,852	4,170	25,022
OCHOA VERGARA MIGUEL	VALTUILLE DE ARRIBA -1.991-92	12,096	2,419	14,515
OLARTE LENCE EUTIQUIO LORENZO	Gil y Carrasco, 12 -1.989-92	56,174	11,235	67,409
PEÑAMIL LOPEZ MARIO	VILLABUENA -1.989	2,708	542	3,250
PEREZ BARDASCO JOSE	La Grnaja, -1.991	6,048	1,210	7,258
PEREZ LOPEZ ARTURO	VALTUILLE DE ABAJO -1.992	12,096	2,419	14,515
PEREZ LOPEZ JOSE	VALTUILLE DE ABAJO -1.989	2,708	542	3,250
PEREZ MOREIRA JOSE DANIEL	VALTUILLE DE ABAJO -1.989-90	18,542	3,708	22,250
PEREZ PEREIRA M. ISABEL	VALTUILLE DE ABAJO -1.992	6,048	1,210	7,258
PEREZ RUBIO VENANCIO	VILLAR DE ACERO -1.989-92	7,682	1,536	9,218
PONCELAS ALONSO PEDRO-DIAMANT.	CAMPO DEL AGUA -1.989-92	32,948	6,590	39,538
PONCELAS CANEDO MIGUEL ANTONIO	Ribadeo, 16 -1.991-92	1,568	314	1,882
PONCELAS GONZALEZ GENARO	VEGUELLINA -1.989-92	2,593	519	3,112
PONCELAS GONZALEZ TOMAS	CAMPO DEL AGUA -1.989-92	8,641	1,728	10,369
PONCELAS PONCELAS FERNANDO	PORCARIZAS -1.992	6,048	1,210	7,258
PONCELAS PONCELAS JOSE	"CAMPO DEL AGUA -1.992	6,048	1,210	7,258
PONCELAS PONCELAS JOSE LUIS	PORCARIZAS -1.991-92	1,568	314	1,882
PONCELAS VILOR GABINO	Doctor Aren, -1.989-90	8,756	1,751	10,507
PRUGGER FRIEDERICH FERDINAND	Chalets EXMINESA -1.992	15,904	3,181	19,085
QUILEZ OCHOA ANTONIO	Calvo Sotelo, -1.989-92	20,850	4,170	25,020
REAL LAZARO M. DEL CARMEN	Santiago -1989-92	20,852	4,170	25,022
REBOINSA,	PONFERRADA -1.989-92	35,858	7,172	43,030
RICO RODRIGUEZ M. ANGELES	Las Vegas, -1.991-92	12,096	2,419	14,515
RIOS ALBA AMADOR	SAN CLEMENTE, -1.989	962	192	1,154
RIUOS ALVAREZ CARMEN	SAN CLEMENTE -1.989	2,708	542	3,250
ROBES PARDO ANTONIO	Libertad -1.991-92	1,568	314	1,882
RODRIGUEZ ALVAREZ CARLOS	Tejedores, 14	6,048	1,210	7,258
RODRIGUEZ ALVAREZ CARLOS	Tejedores, 14 -1.992	6,048	1,210	7,258
RODRIGUEZ GOMEZ MANUEL	Prim, -1.992	6,048	1,210	7,258
RODRIGUEZ CEREZO JUAN	VILELA -1.989-92	25,880	5,176	31,056
RODRIGUEZ PONCELAS SATURNINO	PARADASECA -1.990-92	25,648	5,130	30,778
RODRIGUEZ RODRIGUEZ FERNANDO	LANDOIRO -1.989-92	20,852	4,170	25,022
RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	CAMPO DEL AGUA -1.989-92	44,078	8,816	52,894
ROINBI, S.A.	Salvador, -1.992	21,056	4,211	25,267
ROJO CODESAL CONCEPCION	Calvo Sotelo, Bloque, B -1.989-9	7,682	1,536	9,218
ROMERO FCAAWEIRO EVARISTO	Ctra. Madrid-Coruña, -1.992	14,784	2,957	17,741
RUIZ FLECHILLA ANGEL	Libertad, 1 -1.989-92	7,682	1,536	9,218
RUIZ ORTEGA RAMON ANTONIO	LANDOIRO -1.989-92	20,852	4,170	25,022
SAAVEDRA VELEZ CONSUELO	Hiedra, 10 -1.992	2,240	448	2,688
SANCHEZ HERNANDEZ SEBASTIAN	Calvo Sotelo, -1.990-92	18,144	3,629	21,773

DEUDORES	DOMICILIO	IMPORTE DEL PRINCIPAL	20% Rcgto apremio	TOTAL DEUDA
SANCHEZ VAZQUEZ JOSE LUIS	Libertada, -1.991	784	157	941
SAN JUAN CASTRO SANTIAGO	El Salvador, -1.990	2,240	448	2,688
SAN MARTIN CASTELLANOS	Calvo Sotelo, -1.992	6,048	1,210	7,258
SANTAMARINA GONZALEZ OSCAR	El Cortijo, -1.989-92	40,664	8,133	48,797
ROSA M. SANTIN GARCIA	Gil y Carrasco, 13	17,248	3,450	20,698
SANTIN SANTALLA TILIANA	Cr. La Estacion -1.989-92	20,852	4,170	25,022
SOTO MORALES, S.L.	Pz. Don Pló, -1.992	26,320	5,264	31,584
TUÑON GARCIA JOSE	Ribadeo, 15 -1.990-92	2,352	470	2,822
UVES RENAULD	Cotelo -1.990-92	2,352	470	2,822
VALBUENA VOCES JUAN	Salinas, 8 -1.989-90	6,404	1,281	7,685
VALLE ALONSO MANUEL DEL	VILELA -1.989-92	7,682	1,536	9,218
VALLE FERNANDEZ ISIDRO	La Yedra, 11 -1.990-92	18,144	3,629	21,773
VALLE FONTAL JUAN ANTONIO	Comandante Manso, 7 -1.991-92	8,288	1,658	9,946
VALLE SUAREZ CRISTINA	Yedra, 3	2,352	470	2,822
VALLE PEREZ JOAQUIN	Campaño, 1 -1.989-91	25,688	5,138	30,826
VALLE REY JOSE LUIS	PRADELA -1.990-92	6,720	1,344	8,064
VAZQUEZ GALLEGO ALEJANDRO	El Salvador -1.991	784	157	941
YEBRA FOLGUERAL JOSE LUIS	Puente Nuevo, 1 -1.989-91	31,310	6,262	37,572
YEBRA GONZALEZ EMILIA	La Yedra, -1.990-92	27,888	5,578	33,466

Habiendo finalizado el día 31 de mayo de 1992, el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación fue expedido el título ejecutivo "certificación de descubierto colectiva" despachando la ejecución contra los deudores en él comprendidos, entre los que se encuentran los relacionados, en cuyo título se dictó por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial, la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.º, 3, c) del Real Decreto 1.174/87 en relación con los artículos 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior certificación de descubierto colectiva y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores en ella comprendidos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores anteriormente relacionados, el título ejecutivo y la providencia de apremio anterior, en la forma que dispone el artículo 103 del mismo Texto Legal, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes del siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Ponferrada 1.ª, sitas en Ponferrada, calle Río Urdiales, número 21, 2.ª planta.

Advertencias:

1.ª-En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 98 y 110 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas anteriormente expre-

sado 31 de mayo de 1992, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento.

3.ª-Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

De alzada, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de León, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el de alzada.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, a 11 de enero de 1993.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Elías Rebordinos López.-V.º B.º El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León

Dependencia de Recaudación – Unidad de Recaudación

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de la Comunidad, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: Con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos los importes de las deudas relacionadas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el **Boletín Oficial** sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Jefe de la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de la Comunidad respectiva o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de la Comunidad, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º—Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior;

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, “se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º—Que conforme establece el Real Decreto 1327/86, de 13 de junio (B.O.E. de 3 de julio), se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º—Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

León

Apellidos y nombre: Alvarez de Dios, Roberto. *Domicilio:* Calle San Antonio, 66. *Comunidad Autónoma:* Castilla-León. *Concepto tributario:* Actos jurídicos documen. *Año:* 91. *Importe:* 26.144.

Apellidos y nombre: Menéndez Trascasas, Angel. *Domicilio:* Avenida San Mamés, 65. *Comunidad Autónoma:* Castilla-León. *Concepto tributario:* Actos jurídicos. *Año:* 90. *Importe:* 1.901.

Pueblos

Villaturiel

Apellidos y nombre: Folios Cartonaje, S. L. *Domicilio:* Carretera Villarroañe, km. 3. *Comunidad Autónoma:* Castilla-León. *Concepto tributario:* Transmisiones patrimon. *Año:* 88. *Importe:* 2.418.

León, 22 de diciembre de 1992.—Ramiro Benito Rubio.

12368

Núm. 1147.—9.213 ptas.

Secretaría General

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924 al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

Administración de Astorga

No existiendo constancia en esta Administración de Hacienda que haya sido presentada por la Entidades que se relacionan al final, la declaración del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio de 1990 y los dos anteriores, se le requiere para que en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de inserción de este requerimiento en el **Boletín Oficial** de la provincia, presenten las citadas declaraciones y si procede ingrese su importe.

A- Requerimiento a los no declarantes por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1988/89/90 (Depuración censo de entidades).

C.I.F.	Razón Social	Domicilio
B24068140	Diagrama Control, S.L.	Cl. Fernández Cadórniga, 17 24750 - La Bañeza (León)
A24042558	Constructora Bañezana, S.A.	S. Esteban Nogales - 24750 La Bañeza (León)
F24066870	Coop. Kara Sdad. Coop. Ltda.	Cr. Madrid-Coruña - 24794 Riego de la Vega (León)
A24021420	Eria, S.A.	Cl. La Bañeza, 20 - 24760 San Esteban de Nogales (León)
B24021958	Antracitas de Fervienza, S.L.	Pg. Cementerio, 3 - 24700 Astorga (León)
B24031239	Construcciones Caberman, S.L.	Cl. Real - 24769 Cebrones del Río (León)
B24047768	Construcciones Evaq, S.L.	Cl. Soto Vega, 24 - 24750 La Bañeza (León)
A24048449	Civimármoles Luso Española de Construcciones, S.A.	Cl. General Mola 8 - 24750 La Bañeza (León)
B24026619	Marmolera Bañezana, S.L.	Cl. Gral. Mola, 42 - 24750 La Bañeza (León)
A24003816	Cerosam, S.A.	Av. Ponferrada, 30 - 24700 Astorga (León)
B24024721	Transportes Carrizo, S.L.	Lg. Quiñones Río - 24770 Carrizo (León)
B24016255	Construcciones y Promociones Astorga, S.L.	Pz. Aduana, 1 - 24700 Astorga (León)

C.I.F.	Razón Social	Domicilio
B24065328	Complejo Las Palmeras, S.L.	Cl. Astorga, 17 - 24750 La Bañeza (León).
F24053480	SCL Badetrans	Cl. Ramón y Cajal, 12 - 24750 La Bañeza (León)
A24200586	Micoalmo, S.A.	Lg. S. Pedro Bercianos - 24252 S. Pedro Bercianos (León)
F24007775	Coop. Agropecuaria del Páramo	Cl. San Miguel - 24240 Santa M. ^a del Páramo (León)
B2401749	Construcciones Ferpe, S.L.	Cl. Negrillera - 24270 Carrizo (León)
B24021974	Transporte Vidal Ordóñez, S.L.	Lg. Huera Frailes - 24356 Villazala (León)
B24072282	Transportes Romar, S.L.	Cl. Comendador Saldaña, 1 24252 - Bercianos del Páramo (León)

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, con independencia de incurrir en infracción tributaria simple, sancionable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria, se procederá a practicar de oficio su baja provisional en el Índice de Entidades, notificando la misma al correspondiente Registro Público (artículos 275 y 276 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades). La anotación del acuerdo de baja determinará la imposibilidad de inscribir en el Registro cualquier documento que se presente.

Le recordamos que la baja provisional en el Índice de Entidades no le exime del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y que, por lo tanto, puede ser objeto de las actuaciones que se consideren oportunas, incluso el traslado del expediente a la Inspección de los Tributos, a efectos de su comprobación e investigación.

Administración de Ponferrada Sociedades

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio) y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta Oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1989 y 1990 (relación A) y 1990 (relación B) y efectúen, en su caso, el ingreso de la deuda tributaria que resulte.

En el caso de que la entidad no se considere obligada a presentar esta declaración, deberá también justificarlo en el plazo anteriormente fijado. Para aclarar cualquier duda puede acudir a su Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple sancionable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria. Todo ello, sin perjuicio de la sanción que pudiera ser exigible por la falta de presentación de la declaración.

A) ENTIDADES INCUMPLIDORAS DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES AÑOS 1.989-1.990.

N.I.F.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
B24090094	ANMARCA SL	VILLASECA DE LACTIANA
A24034183	AUXILIAR DE SONDEOS DEL BIERZO SA	CONGOSTO
B24066169	BIERZO PAPEL SL	PONFERRADA
A24031684	CARBONES LACTIANA SA	PONFERRADA
A24041196	CONTROLES AUTOMATICOS Y SEGUR. SA	PONFERRADA
A24051740	EXCAVACIONES PICOS SA	PONFERRADA
A24049934	MAQUINARIA DEL BIERZO SA	PONFERRADA
B24092678	MINERA DE LILLO SL	BEMBIRE
A24090862	FUYCAR SA	PONFERRADA
A24086530	SANTA CLAUD SALAMANCA SA	PONFERRADA
A24031718	VIGILANCIA Y CONTROL SA	PONFERRADA

B) ENTIDADES INCUMPLIDORAS DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES AÑO 1.990.

N.I.F.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
A24033508	ANONIZADOS BARREDO SA	PONFERRADA
A24220360	CANTERAS PEREZ APIAS ALONSO SA	PARAÑO SIL
B24069304	CONTRATAS MINERAS DEL BIERZO	BEMBIRE
B24070153	CONTRATAS MINERAS DEL BURBIA SRL	CASTROPODANE
F24017576	COVIBAN BIERZO S COOP LTDA	PONFERRADA
B24095465	LABANA SL	PONFERRADA
A24019390	MOBILIARIO DE COCINA MONTES SA	CACABELOS
B24222358	MORBLANC SL	BEMBIRE
B24223448	PIZARRAS TRUCHAS SL	PONFERRADA
A24016842	PORRAS SA	PONFERRADA
F24046823	TRANSPORTES DEL SIL S COOP LTDA	PUENTE DOMINGO FLOREZ

Administración de Ponferrada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio) y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta Oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1988, 1989, 1990 significándole que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre (B.O.E. de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, deberá acudir a la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo mencionado.

N.I.F.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
A24075648	AGENCIA APPEND SAL	PONFERRADA
A24050411	AGRUPACION COMERCIAL BIER. S.A.	BEMBIRE
B24087322	ALFONSO, DURAN Y RODRIGUEZ S.L.	PONFERRADA
A24032138	ALIMENTACION BIERZO GALATCA SA	CAMPONARAYA
A24028789	ALOVAL SA	VILLABLINO
A24038101	ALQUITARA CREACION Y PUBL. SA	VILLAFRANCA
A24008898	ANDRES CALVO MARTINEZ SA	BEMBIRE
B24068165	ANTRACITAS ASTUR-LEONESAS SL	FOLGOSO RIBERA
A24025041	ANTRACITAS DE CEREZAL SA	BEMBIRE
B24071037	ANTRACITAS DE FOLGOSO SL	FOLGOSO RIBERA
A24050049	ANTRACITAS DE GUARDO SA	PONFERRADA
A24023111	ANTRACITAS DE POMARIN SA	PONFERRADA
B24036915	ARIAS DE LA MATA HERMANOS SL	TORRE DEL BIERZO
A24018236	ARJANDO JOSE SA	PONFERRADA
A24018681	AUTOMATICOS DEL SIL SA	PONFERRADA
A24016982	AUTOS BIERZO SA	PONFERRADA
A24054736	BERGIDUM DE SERVICIOS GENERAL.SA	PONFERRADA
A24054025	BOUZAS SA	PONFERRADA
A24086787	CAPE REST.EL POLIG.INDUSTRIAL BIER.	VILLADECANES
B24000150	CALERAS BERCIANAS SL	PONFERRADA
A24022329	CARBONES DE IGUEÑA SA	BEMBIRE
A24012734	CARBONES DEL SIL SA	BEMBIRE
B24025215	CARBONES TORENO SL	TORENO
A24084253	CARBONICAS DE LACTIANA SAL	VILLABLINO
B24080921	CASTRO POLLEDO SL	PONFERRADA
A24027542	CATERING Y HOSTELE. EMPRESARIAL SA	PONFERRADA
A24034068	CAVERO Y HACIAS SA	PONFERRADA
A24034043	CDI NORTE SA	PONFERRADA
B24000077	CERAMICA LA ESTACION SL	BEMBIRE
B24044174	COLLECT.LABORAL ENSEÑANZA STA BARBARA	VILLABLINO
A24038739	COMERCIAL DE HOSTEL. DON JAIIE SA	PONFERRADA
A24031452	COMERCIAL INDUSTRIAL SA	PONFERRADA
A24084188	COMERCIAL VALLE VILLAPOL SAL	SORRADO
A24021065	COMPANIA DE EXP.-IMPORT. BERCIANA SA	PONFERRADA
A24086233	CONJUNTO RESIDENCIAL DEL COTELO SA	VILLAFRANCA
A24029522	CONSTRUCCIONES ALJANDRE SA	PONFERRADA
A24067977	CONSTRUCCIONES COBERAL SL	PONFERRADA



N.I.F.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
A24033953	CONSTRUCCIONES FERMESA SA	FONFERRADA
A24020521	CONSTRUCCIONES SOGEGAR SA	FONFERRADA
A24070526	CONSTRUCCIONES GOMEZ PRADA SA	FONFERRADA
A24037699	CONSTRUCCIONES VALDERREY SA	FONFERRADA
A24031478	CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICO RIBAL	FONFERRADA
A24065765	CONSTR. INMOB. PALOMERA SA	VILLABLINO
B2401626	CONTRATAS DE TREMOR SL	IGUEÑA
F24013385	COOP DE CONSUMO STA BARBARA	IGUEÑA
B24027807	COFRCSIL SL	FONFERRADA
A24066466	DESTILERIAS Y VOLADURAS SA	FONFERRADA
A24032450	DOBLE ZAFATOS SA	FONFERRADA
A24087645	ELABORADOS DE CARBONES SA	CASTROPODAME
B24201766	EMBUTIDOS EL ARCO SL	TORRE DEL BIERZO
A24032740	ENGRASE INDUSTRIAL SA	FONFERRADA
A24012031	EMPR.CONSTRUC. PORPIRIO FERNANDEZ SA	FONFERRADA
A24023277	EXCAVACIO.LUIS GOMEZ OVALLE SA	FONFERRADA
A24015158	EXGAVI SA	VILLABLINO
A24038424	EXPLOSIVOS DEL SIL SA	PUNTE DOM FLOREZ
B24053613	EXPLOTAC. HULLA A CIELO ABIERTO SL	FONFERRADA
A24038317	EXPLOTACIONES A CIELO ABIERTO SA	FONFERRADA
A24028599	EXPLOTACIONES MINERAS BERCIANAS SA	FONFERRADA
A24032669	EXPLOTACIONES MINERAS DEL BIERZO SA	FONFERRADA
A24066995	EXPLOT. PISCICOLAS DEL NOROESTE SA	VILLAFRANCA
A24042889	EXPLOT. AGRICOLAS DEL BIERZO SA	FONFERRADA
A24031049	FERROCARRIL N 1 SA	FONFERRADA
A24035412	FINCAS JESUS SA	CUBILLOS SIL
B24086878	FRENCH STYLE DESIGNING COMPANY SL	FONFERRADA
A24039117	FRUTAS EUBEI SA	FONFERRADA
B24080822	FRUTAS MARIAN SL	FONFERRADA
A24037921	GRUPO HOSTELERO DEL BIERZO SA	FONFERRADA
A24011272	HUERTAS DEL SIL SA	FONFERRADA
A24014284	INDUSTRIAS DEL SIL SA	FONFERRADA
A24073637	INGENIERIA Y DESARROLLO ELECTRO. SA	FONFERRADA
B24044414	INMOBILIARIA BERCIANA SL	FONFERRADA
A24035875	JESUS MORAN SA	FONFERRADA
A24017345	JOMASA SA	FONFERRADA
A24060725	JOSE LUIS CAMPANERO SAL	FONFERRADA
A24050684	KABILAH SA	FONFERRADA
A24035321	LA MARTINA SA	FONFERRADA
A24007478	LESA BERCIANA SA	FONFERRADA
A24085987	MADERAS FONDO SA LABORAL	OENCIA
A24042251	MANTENIMIENTOS DEL BIERZO SA	FONFERRADA
A24036873	MANUFACTURAS DEL CABRERA SA	FUENTE DOMING FLOR
A24062440	MARFAGA SA	BERBIRE
A24033771	MINAS DE LAS NAVAS SA	FONFERRADA
A24019696	MINAS DE FUSEROS SA	IGUEÑA
B24010480	MINAS JOSEFITA SL	IGUEÑA
A24024648	MINAS Y EXPLOTACIONES FORESTALES SA	BERBIRE
A24024347	MONTAJE DE PIZARRA SA	FONFERRADA
F24058414	MONTAJES Y SOLDADURAS S COOP LTDA	FONFERRADA
A24034001	MOTIE SA	FABERO
A24034126	MUEBLES BIERZO SA	FONFERRADA
A24087280	MUEBLES VILLA SA	CONGOSTO
A24064875	OFTEC SA	FONFERRADA
A24023384	ORDOÑEZ MORAN SA	FONFERRADA
A24039257	PIZARRAS DEL NOROESTE SA	CARUCEDO
A24034704	PIZARRAS LA FRAGA SA	FUENTE DOM FLOREZ
A24031858	PIZARRAS PITRESA SA	FUENTE DOM FLOREZ
A24039265	PIZARRAS SA VICTOR SA	CARUCEDO
A24063307	PLASTICOS ALFER SA	VILLADECANES
A24025454	PLEYSON SA	FONFERRADA
A24074312	PROMOCIONES DEPORTIVAS BERCIANAS SA	FONFERRADA
A24052110	PUBLICIDAD CASTELLANO LEONESA SA	FONFERRADA
A24011322	RIOSIL II PROMOTORA INMOBILIARIA SA	FONFERRADA
A24010514	RIOSIL PROMOTORA INMOBILIARIA SA	FONFERRADA
B24032765	SALTRI SL	FONFERRADA
A24087363	SANTA CLAUS VILZO SA	FONFERRADA
A24015372	SARTOR SA	FONFERRADA
F24038275	SAT N 5877 DE SANCEDO	SANCEDO
F24052557	SAT N 6863 COMONA	OENCIA
F24050270	SDAD. COOP VIVAS STA BARBARA PAB.RO	FABERO
A24037343	SERVICIOS INFORMATICOS SA	CONGOSTO
A24003105	SIDERURGICA DEL BIERZO SA	FONFERRADA

N.I.F.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
A24071441	SILICES DEL MOSTRONHO SA	FONFERRADA
A24043424	SILMOTOR SA	FONFERRADA
A24032377	SOFINE SA	FONFERRADA
A24037822	SUPERMERCADOS MERCO SA	FONFERRADA
A24034100	TALLERES BERCIANOS SA	TORRE DEL BIERZO
F24038895	TALLERES FLORES SDAD LTDA	FONFERRADA
A24014169	TEJAS Y LADRILLOS DE VALLADOLID SA	FONFERRADA
A24044489	TEXTIL INDUSTRIAL DE TORENO SA	TORENO
B24023350	TRADICIONES ARTESANAS LITIZ E HINOJOS SL	BERBIRE
A24055816	TRANSPORTES FRIGORIFICOS MASETE SA	FONFERRADA
A24023731	TRANSPORTES HERMANOS BELLO SA	CARRACIDELO
A24026932	V L M THE MOVIE SA	FONFERRADA
B24044794	VECABA SL	FONFERRADA
B24033540	YOLITA SL	IGUEÑA

León, 21 de diciembre de 1992.-El Jefe de Sección de A. R. y Notificaciones, Gregorio García Nistal.-V.º B.º: El Secretario General, Carlos Alvarez Alvera.

32

Núm. 1148.-30.747 ptas.

Junta de Castilla y León Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación urbana y 134 b) del Reglamento de Planeamiento, Real Decreto 2159/1978 de 23 de Junio, esta Comisión Provincial de Urbanismo hace público que, en su reunión de 2 de Octubre de 1992, se adoptó el siguiente acuerdo, aprobando la **DELIMITACION DE SUELO URBANO DE POBLADURA DE PELAYO GARCIA.**

" RESULTANDO que mediante oficio de 25 de Junio de 1990, registrado de entrada al siguiente día, el Alcalde del Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo Garcia, remite a esta Comisión tres ejemplares del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, así como el expediente de tramitación, con objeto de que, si procede, se otorgue la aprobación definitiva.

RESULTANDO que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 1989, adoptó acuerdo por el que se otorgó la aprobación inicial del expediente, publicándose en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, en el Boletín Oficial de la Provincia del 20 de Julio de 1989, y en la Crónica de León el 22 siguiente, por plazo de un mes para formular reclamaciones, habiéndose representado ocho reclamaciones, que fueron estimadas en su totalidad en la sesión plenaria celebrada el 11 de Noviembre de 1989, que asimismo acordó la aprobación provisional de las meritadas Normas, cuyo proyecto fué informado favorablemente por el Pleno de la Diputación Provincial celebrado el 31 de Mayo de 1990.

RESULTANDO que por unanimidad, la Comisión Provincial de Urbanismo en su reunión de 17.9.90, acuerda suspender la aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Pobladura de Pelayo Garcia, devolviendo el expediente para que sean subsanadas las deficiencias que se han dejado expuestas en el cuerpo de este escrito y previo acuerdo del Pleno Municipal, sea remitido de nuevo a esta Comisión, para que, en su caso, proceda a la aprobación definitiva, sin que, por las razones ya reflejadas en el último considerando de dicho acuerdo sea necesario el trámite de información pública.

RESULTANDO que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo Garcia el 8.6.92, se acuerda la aprobación provisional del expediente, subsanándose todas las deficiencias planteadas por esta Comisión en su acuerdo de 17.9.90.

CONSIDERANDO que esta Comisión Provincial de Urbanismo es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 153, en relación con el 138 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

CONSIDERANDO que con fecha 24 de junio de 1992 se ha recibido nueva documentación en la que en principio se han subsanado las deficiencias señaladas, persistiendo el tratamiento de Suelo No Urbanizable, pese a que en el escrito de los técnicos redactores se indica que se ha suprimido. En caso de acuerdo de aprobación, se estima que esta no debe incluir los apartados 3.2.5 y 3.2.6 de las Normas Urbanísticas, ya que una Delimitación de Suelo no debe incluir tratamiento de Suelo No Urbanizable.

CONSIDERANDO que examinado el expediente y desde el punto de vista procedimental y técnico no se aprecian obstáculos legales ni técnicos que impidan la aprobación definitiva del expediente, habiéndose tramitado correctamente y subsanado todas las deficiencias señaladas en el acuerdo de 17 de septiembre de 1990, por lo que procede acordar la aprobación definitiva del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Pobladura de Pelayo Garcia.

LA COMISION, de acuerdo con el informe de la Ponencia por unanimidad ACUERDA aprobar el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Pobladura de Pelayo Garcia, con las salvedades de que no debe incluirse en el mismo los apartados 3.2.5 y 3.2.6 de las

Normas Urbanísticas, ya que una Delimitación de Suelo no debe incluir tratamiento de suelo no urbanizable, por lo que deberá quedar anulado en dicho proyecto lo referente a suelo no urbanizable".

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa aludida.

El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Perriñez.-
V.º B.º: El Vicepresidente de la Comisión, José Antonio Díez Díez.

517

Núm. 1149.-8.436 pts.

I y II.- MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMANAN.

Suspender la aprobación definitiva de ambos expedientes MODIFICACION DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES Y PLAN PARCIAL -SECTOR 3-"LAS ERAS" DE BENAMARIEL, con devolución al Ayuntamiento a fin de que sean subsanadas las deficiencias que han sido puestas de manifiesto y, previo acuerdo de la Corporación Municipal, sean remitidas de nuevo a esta Comisión para que, si procede, se acuerde la aprobación definitiva.

III.- DELIMITACION DE SUELO URBANO EN CABREROS DEL RIO.

Dejar sobre la mesa el expediente de Delimitación de Suelo Urbano de Cabrerros del Rio y estimando que, las modificaciones a introducir afectará sustancialmente el contenido del expediente, en aplicación del Artículo 132, 3-b), deberá devolverse al Ayuntamiento a fin de que sea rectificado de acuerdo con los criterios señalados, sometiéndolo de nuevo a información pública, debiendo ser aprobado por la Corporación Local y remitirlo a esta Comisión Provincial de Urbanismo para su exámen y aprobación si procede.

IV.- DELIMITACION DE SUELO URBANO DE VILLANUEVA DE LAS MANZANAS.

Aprobar el Proyecto de Delimitación de suelo Urbano de Villanueva de las Manzanas en aplicación del art. 132 del Reglamento de Planeamiento.

V.- ESTUDIO DE DETALLE C/ OBISPO ALMARCHA NUMERO 4.

Tomar conocimiento del Estudio de Detalle del solar sito en C/ Obispo Almarcha, nº 4 del Ayuntamiento de León.

VI.- ESTUDIO DE DETALLE EN C/ AVDA DE ASTURIAS.

Teniendo en cuenta estos criterios, considerando el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de Junio donde se determina que es de exclusiva competencia de los Ayuntamientos la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle considera debe tomar razón del mismo, dando conocimiento de lo expuesto al propio Ayuntamiento y al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León.

VII.- ESTUDIO DE DETALLE EN UD-3 DE MAGAZ DE ABAJO.

Tomar conocimiento del Estudio de Detalle en UD-3 de Magaz de Abajo, Ayuntamiento de Camponaraya.

VIII.- CONSULTA AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA, SOBRE PROYECTO DE 86 VIVIENDAS UNIFAMILIARES LIBRES ADOSADAS EN EL BARRIO DE LA CARRETERA DE LA LOCALIDAD DE RIBASECA.

Tras el debate de lo manifestado por la Ponencia y teniendo en cuenta que la ocupación es superior a la permitida y la tipología no se adapta a la existente, considera se haga llegar al Ayuntamiento como criterio más acertado el que se acelere la tramitación de la figura urbanística ya iniciada, Normas Subsidiarias Municipales, se suspenda la concesión de licencias municipales y se opere en su momento de acuerdo con los criterios que se fijan en la aludida norma.

IX.- ACUERDO COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO 5.XII.91, REFERENTE A SOLICITUD DE IBERDUERO.

De acuerdo con el criterio de la Ponencia Técnica decide subsanar el error aludido y así se comunique al Ayuntamiento de León y a la empresa afectada.

X.- ALEGACION DE DON JOSE MARIA MARTINEZ ARES, FORJADOS VILLAFRANCA S.L., ACUERDO COMISION PROVINCIAL DE 31.1.92.

Autorizar el uso de suelo no urbanizable a favor de D. José María Martínez Ares a los fines previstos.

XI.- SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE USO DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO PARA EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE UTILIDAD PUBLICA O INTERES SOCIAL.

A) Dejar sobre la mesa la solicitud presentada por D. Carlos Macías Evangelista en representación de la Empresa Antracitas de Gaiztarro pendiente de que se aclare por la Empresa las medidas adoptadas a fin de evitar daños en los núcleos próximos que se ubiquen a menos de 2.000 metros de la explotación, así como se aporte al expediente documento que acredite la autorización pertinente para ocupación del Monte de Utilidad Pública, sobre el que se asienta la explotación.

B) Denegar provisionalmente la autorización de uso de suelo no urbanizable presentada por AGROPECUARIA HERRAN S.L., en el término municipal de Mansilla de las Mulas, por las razones anteriormente expuestas.

C) aprobar provisionalmente la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable presentada por D. ROBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en el término municipal de Santa Colomba de Curueño.

D) Dejar sobre la mesa el expediente de D. JOAQUIN RODRIGUEZ MARTINEZ, pendiente de recabar el informe aludido.

E) Aprobar provisionalmente la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable presentada por APROVECHAMIENTOS MINEROS ESPAÑOLES S.A (AMESA) con la condición anteriormente señalada respecto a la ubicación de la construcción.

F) Aprobar provisionalmente la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. EFREN QUINTANILLA CASADO, en el término municipal de Vegacervera.

XII.-SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE USO DE SUELO NO URBANIZABLE O URBANIZABLE NO PROGRAMADO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS FAMILIARES.

aprobar provisionalmente la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable, interesada por:

1) A) D.ª AMALIA GONZALEZ PRIETO, para la construcción de una vivienda unifamiliar, sita en el Camino de Everest en término municipal de León.

B) D. JOSE CUBELOS SALVADORES, para la construcción de una vivienda, sita en la Antigua Crta N-VI, en Magaz de Abajo, del término municipal de Camponaraya, ocupándose una superficie de 185 m2, en una finca de 1.800 m2, con la salvedad de que por el Ayuntamiento se compruebe si existe alguna delimitación con respecto al trazado de las Autovías que se proyectan construir en su paso por ese término municipal, dado que dicho proyecto ha sido dado a conocer al Ayuntamiento.

C) D. ALBERTO DORAL GARCIA, para la construcción de una vivienda unifamiliar, sita en el Paraje La Pedralba, en el término municipal de Camponaraya, ocupándose el 5,04% de la superficie total de la parcela de 3.050 m2, con dos plantas y 6 metros de altura, con la salvedad de que por el Ayuntamiento se compruebe si existe alguna delimitación con respecto al trazado de las Autovías que se proyectan construir en su paso por ese término municipal, dado que dicho proyecto ha sido dado a conocer al Ayuntamiento.

D) D. ADRIANO LOPEZ SALGADO, para la construcción de una vivienda unifamiliar, sita en el lugar Nevera, en el término municipal de Camponaraya, ocupándose 107 m2, en una parcela de 1.074 m2, de una planta, con la salvedad de que por el Ayuntamiento se compruebe si existe alguna delimitación con respecto al trazado de las Autovías que se proyectan construir en su paso por ese término municipal, dado que dicho proyecto ha sido dado a conocer al Ayuntamiento.

Desestimar provisionalmente las solicitudes de:

2.- A) D.ª ROSA MARIA ALVAREZ GARCIA, para la construcción de una vivienda unifamiliar en el Camino Prados del Valle en el término municipal de Cuadros, con una superficie de 83 m2, en parcela de 342 m2.

B) D. MANUEL AVELINO SOTO LEON, para la construcción de una vivienda unifamiliar de dos plantas de 88 m2, cada una en finca de 4.874 m2, en el término municipal de Valverde de la Virgen.

3.- Dejar sobre la mesa la solicitud de D. JOAQUIN LOPEZ CANON, pendiente del informe anteriormente citado.

INFORME DE SECRETARIA SOBRE TRAMITACION DE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION USO DE SUELO NO URBANIZABLE.

De acuerdo con lo establecido en el art. 16 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de Junio, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se considera preciso dar una nueva tramitación a los expedientes que se someten a esta Comisión, referidos al régimen del suelo no urbanizable y urbanizable programado y que se sintetiza así.

- 1.- Información Pública por plazo mínimo de quince días.
- 2.- Resolución definitiva del órgano autonómico.
- 3.- Deberá entenderse con la publicidad que la Ley de Procedimiento Administrativo establece en su art. 46.3.

Contra los acuerdos IV), X), XI), B, C, E), F, XII) 1.- A, B, C, D, 2.- A, B, podrá interponerse recurso de alzada ante la Junta de Castilla y León (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), en el plazo de quince días hábiles (art. 122-4 de la Ley de Procedimiento Administrativo) a contar desde la notificación de la presente.

León, 11 de enero de 1993.-El Secretario de la Comisión,
Miguel Gámez Perriñez.

518

Núm. 1150.-16.872 pts.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 134-b) del Reglamento de Planeamiento, Real Decreto 2159/1978 de 23 de Junio, esta Comisión Provincial de Urbanismo hace público que, en su reunión de 18 de Noviembre de 1992, se adoptó el siguiente Acuerdo, aprobando la **DELIMITACION DE SUELO URBANO DE VILLANUEVA DE LAS MANZANAS.**

" RESULTANDO que con fecha 16.X.92, tuvo entrada en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio oficio del Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas adjuntando tres ejemplares del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano en el que se subsanaban determinados puntos que habían sido puestos de manifiesto por esta Comisión Provincial de Urbanismo en reunión anterior.

RESULTANDO que este proyecto ya fué visto en la reunión de 5.XII.91 suspendiendo su aprobación con devolución al Ayuntamiento para subsanación de deficiencias y previa aprobación por la Corporación fuese remitido de nuevo a esta Comisión.

RESULTANDO que de nuevo fué examinado en la reunión de 16.6.92, acordándose igualmente suspender la aprobación a fin de subsanar otros defectos que se estimaron necesarios y que constan en el acta de dicha reunión.

RESULTANDO que una vez rectificadas las aludidas correcciones fué aprobado el proyecto en el Pleno de la Corporación de 23.9.92, según resulta de certificación unida al expediente.

RESULTANDO que obra en el expediente informe del Servicio de Carreteras que acredita estar de acuerdo con los criterios observados en el expediente respecto a la travesía de la vía pública, observación que motivó su nó aprobación en la reunión última pasada.

CONSIDERANDO que reúne todos los condicionamientos que se estiman precisos para su aprobación.

LA COMISION de acuerdo con el informe de la Ponencia Técnica, por unanimidad **ACUERDA** aprobar el Proyecto de Delimitación de suelo Urbano de Villanueva de las Manzanas en aplicación del art. 132 del Reglamento de Planeamiento".

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa aludida.

León, 11 de enero de 1993.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periáñez.—V.º B.º: El Vicepresidente de la Comisión, José Antonio Díez Díez.

519 Núm. 1151.—4.995 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 81/92, a instancia de don Ricardo Pulgar Alvarez, representado por el Procurador señor García Lanza, contra Rafael López Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días trece de abril, dieciocho de mayo y veintidós de junio de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La consignación se llevará a efecto, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200017008192.

Bienes objeto de subasta:

Finca rústica.—Finca 162 del polígono 1 de la zona de concentración parcelaria de Villaturiel, secano, al sitio de Portillo, de 66,80 áreas de superficie. Linda: Norte, la 158 de Alfredo Alonso y 161 de Dolores López; Sur, la 163 de Francisco Montalvo; Este, común; Oeste, la 157 de masa común. Inscrita en el tomo 2.401, libro 92, folio 158, finca 5.570 del Registro de la Propiedad número 2 de León.

Se valora en 465.000 ptas.

Dado a los efectos oportunos en León, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

Diligencia de ordenación del Secretario señora Caballero Treviño.

En León, a 18 de enero de 1993.

Conforme se solicita se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado, señalándose para que tenga lugar la misma el día 13 de abril a las doce horas, haciéndose a los licitadores las prevenciones que establece la Ley.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se celebrará la segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que se rebajará en un veinticinco por ciento, el próximo día 18 de mayo a las doce horas, y de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, y rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda, señalándose a tal fin el día 22 de junio a las doce horas.

Anúnciese la subasta por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y B.O. P.

Notifíquese la presente resolución al demandado a los fines previstos en el artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que establece que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Así lo acuerdo.—Doy fe.

Notificación.—Al siguiente día, teniendo presente en Secretaría al Procurador, le notifiqué en legal forma la anterior resolución.—Notificado firma y doy fe.

647 Núm. 1152.—6.549 ptas.

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 419/1986 a instancia de don Pascual Alvarez Mansilla, mayor de edad, vecino de Barcelona, representado por el Procurador señor de Felipe Martínez, contra don Antonio Robles Amigo, de Valladolid; don Lino Olandía García, de Valladolid; don Manuel Fernández Rivas, vecino de Móstoles (Madrid), se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días: Primera subasta el día once de mayo próximo a las doce horas; segunda subasta el siguiente ocho de junio; tercera subasta, el seis de julio siguiente todas a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Finca 9, piso segundo, letra A), en la planta segunda, sin contar la baja, bloque número siete. Urbanización Los Llanos de Móstoles (Madrid), mide 64 metros cuadrados y está inscrita en el Registro de la propiedad de Móstoles, número dos, tomo 1272, folio 180, finca 14.932. Cuota participación 2,99% del valor del inmueble.

Valorada en cuatro millones, novecientos setenta y cinco mil pesetas.

Se hace expresamente constar que solamente el ejecutante, puede intervenir en subasta, con derecho a ceder a tercero.

Dado en León a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres.—E/. Ricardo Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

796 Núm. 1153.—3.885 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada Juez de Primera Instancia número cuatro de León:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo 713/89 a instancia de Banco Hispano-Americano, contra José Manuel Roldán Rodríguez, en cuyos autos, por error, se señaló como fecha para la celebración de tercera subasta el día veintiuno de febrero, y siendo dicho día domingo, se acuerda que

la celebración de dicha tercera subasta se realice el día siguiente, veintidós de febrero a las trece horas, en las condiciones acordadas en el señalamiento inicial de subastas, que fueron publicadas en el **Boletín Oficial** de la provincia de fecha 7 de octubre de 1992.

León a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres.—E/ María Teresa González Cuartero.—La Secretaria (ilegible).

831 Núm. 1154.—1.665 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Antonio Lorca Siero, Acctal. Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León, y con el número 56/91 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Raúl de Prado Gómez y esposa doña Lucía Conde Gómez, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en Valverde de la Sierra (León), hoy en ignorado paradero, en reclamación de 4.235.055 ptas.

Y por el presente se les notifica que en la tercera subasta celebrada en este procedimiento el día 14 de noviembre de 1991 y por la propia entidad actora Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad se ofertó como precio de remate para la adjudicación de la finca hipotecada a que se refiere este juicio la cantidad de cinco millones trescientas trece mil pesetas (5.313.000 ptas.). Todo ello a los efectos que dispone la Regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a fin de que en el término de nueve días, por sí o por tercera persona autorizada por ellos, puedan mejorar la citada postura.

Dado en León, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres.—E/ Antonio Lorca Siero.—El Secretario (ilegible).

344 Núm. 1155.—2.775 ptas.

* * *

Don Antonio Lorca Siero, Acctal. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 653/90 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Gregorio Fernández Amez, don Gregorio Fernández Morla y esposa doña Felicidad Amez Saludes sobre reclamación de 747.458 ptas. de principal más otras 400.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiséis de mayo de 1993, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para que tenga lugar el acto del remate de la segunda subasta las doce horas del día treinta de junio de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiocho de julio de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—Rústica.—Finca 210, polígono 9, regadío en Cimanes de la Vega, a Teso de Villaquinta, de veinte áreas setenta centiáreas. Linda: Norte, la 209 de Laureano Fernández; Sur, zanja de riego; Este, la 209 antes citada; y Oeste, zanja de riego que la separa de camino por donde tiene salida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al folio 239, finca número 7.884.

Valor: 258.750 ptas.

2.—Rústica.—Finca 70, del polígono 19, regadío en término de Cimanes de la Vega, a San Pedro, de diecinueve áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, la 71 de Aureliano Fernández Huerga; Sur, la 69 de Raimunda Huerga González; Este, desagüe; Oeste, acequia que la separa de camino por donde tiene salida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al folio 250, finca número 10.103.

Valor: 243.750 ptas.

3.—Rústica.—Finca 139 del polígono 5, secano en término de Villaquejida, a El Egido, de cincuenta y una áreas y noventa centiáreas. Linda: Norte, las 130 y 138 de Dolores Cadenas Llanteras y hermanas y de Anastasio Rodríguez Borbujo; Sur, la 140 de José Antonio Huerga Fernández y hermana; Este, camino; Oeste, las 131 y 137 de Francisco Rodríguez Fernández y Julio Cadenas González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, folio 76, finca número 6.883.

Valor: 519.000 ptas.

Dado en León, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres.—E/ Antonio Lorca Siero.—El Secretario (ilegible).

696 Núm. 1156.—8.214 ptas.

* * *

Don Antonio Lorca Siero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 71/91M, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Leonesa de Maquinaria, S.A. contra José María Martínez Mansilla, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día diecisiete de marzo a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta 2.300.000 ptas. que es el valor pericial de los bienes.

2.^a—La segunda el día veinte de abril a las trece horas. Y la tercera el dieciocho de mayo a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitarse por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 1.725.000 ptas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000717007191 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

Excavadora, marca Poclain, modelo 75, matrícula ZA-00831-VE valorada pericialmente en 2.300.000 ptas.

Dado en León, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.—Antonio Lorca Siero.

658 Núm. 1157.—4.551 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago, seguidos en este Juzgado con el número 510/92, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León y su partido habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago, seguidos en este Juzgado con el número 510/92, promovidos por la Procuradora señora de la Fuente González y asistida de la Letrada señora López de la Calzada, en nombre y representación de doña Yolanda Rodríguez González, frente a doña María Victoria Sánchez Carbonell, sobre reclamación y en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Yolanda Rodríguez González, representada por la Procuradora señora de la Fuente González, frente a María Victoria Sánchez Carbonell, quien no compareció al acto de juicio, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que ligaba a las partes respecto de la vivienda sita en la calle La Luna, número 1, 3.º H, de la localidad de Trobajo del Camino (León), por falta de pago de las rentas estipuladas, con apercibimiento de lanzamiento si no desaloja la vivienda en el plazo establecido. Con Imposición de costas a la demandada. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado por término de tres días y para ante la Audiencia Provincial. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

934 Núm. 1158.—4.107 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Doña Ana Belén Fraile Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 4/93, por fallecimiento

intestado de doña Faustina Alvarez Franco, siendo los parientes más próximos que hoy reclaman su herencia, sus hermanos: Don Santiago, don Constantino y doña Lucinda Alvarez Franco y sus sobrinas: Doña María del Rosario y doña Lubinda Alvarez Alfayate, hijas del hermano premuerto del causante don Anastasio Alvarez Franco.

Y por medio del presente edicto, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho en la herencia de dicho causante, para que puedan reclamarla en este Juzgado en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Y para que así conste expido el presente en Astorga, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres.—E/ Ana Belén Fraile Pérez.—El Secretario (ilegible).

662 Núm. 1159.—1.998 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por la señora doña Rosa María García Ordás, Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en los autos de juicio de cognición número 188/91, seguidos a instancia de don Lorenzo García García, como representante legal de la Agrupación Comercial de Campesinos Leoneses A.C.C.A.L. S.A.T. Sat, representado por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra don Roberto Franco Castro, con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, se emplaza a dicho demandado a fin de que en el término de seis días comparezca y conteste a la demanda y en caso de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, teniendo a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento a don Roberto Franco Castro, expido la presente en La Bañeza a trece de enero de mil novecientos noventa y tres.—La Secretario Judicial (ilegible).

280 Núm. 1160.—2.109 ptas.

Anuncio Particular

Comunidad de Regantes

CAÑO DEL PUERTO

Castrocalbón

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Caño del Puerto de Castrocalbón a la junta general ordinaria que tendrá lugar en los bajos del Ayuntamiento de Castrocalbón el día 14 de febrero del corriente año, a las 12,30 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.º Elección de la nueva junta de esta Comunidad.
- 3.º Estado de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los partícipes.

Castrocalbón, 26 de enero de 1993.—El Presidente (ilegible).

879 Núm. 1161.—1.887 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON - 1993